

COMUNICADO DE LA UNIÓN PROGRESISTA DE FISCALES (UPF)

La nacionalidad no es un dato válido para comprender la criminalidad

La UPF denuncia que estas propuestas alimentan prejuicios, fracturan la convivencia y vulneran obligaciones internacionales

La Unión Progresista de Fiscales desea trasladar a la ciudadanía su profunda preocupación ante las propuestas realizadas recientemente por responsables políticos orientadas a publicar la nacionalidad de las personas detenidas por presuntos delitos.

Se trata de una iniciativa técnicamente ineficaz, jurídicamente cuestionable y socialmente peligrosa, por cuanto altera principios básicos de convivencia, erosiona la cohesión social y contradice los estándares europeos e internacionales en materia de igualdad de trato, no discriminación y correcta gestión de datos sensibles.

La UPF considera imprescindible ofrecer a la opinión pública una explicación clara y pedagógica, desde el máximo rigor jurídico y respeto institucional.

1. ¿Qué finalidad persiguen estas propuestas?

La clasificación de personas detenidas por su nacionalidad no mejora la seguridad, ni ayuda a comprender las dinámicas delictivas, ni aporta herramientas útiles para las fuerzas y cuerpos de seguridad.

Lo que sí hace es alimentar prejuicios, generar climas de sospecha sobre colectivos enteros y favorecer la construcción de un relato de “ellos y nosotros”. No se combate la delincuencia; se siembra desconfianza social. Todo ello fragmenta la cohesión social y construye un clima contrario a los valores constitucionales de igualdad, convivencia y respeto.

Esta práctica, impulsada históricamente por movimientos xenófobos en Europa, ha demostrado ser ineficaz y profundamente dañina para la convivencia. España es un país seguro, moderno y plural. No podemos caer en atajos que erosionen la convivencia para obtener réditos políticos inmediatos.

2. Se trata de un perfilamiento discriminatorio contrario a estándares europeos

Publicar la nacionalidad de detenidos constituye, en la práctica, una forma de discriminación indirecta, al asociar el origen nacional con la participación en delitos, aun cuando la inmensa mayoría de las personas de esa nacionalidad nada tengan que ver con ellos.

La medida es **contraria** a:

◆ ***Artículo 21 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea***

Prohíbe explícitamente la discriminación por nacionalidad.

◆ ***Ley 15/2022, de igualdad de trato y no discriminación***

Prohíbe prácticas públicas que generen discriminación directa o indirecta por origen nacional.

◆ ***Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)***

Reconoce el derecho a la igualdad ante la ley y a no sufrir estigmatización por nacionalidad u origen.

◆ ***Recomendaciones del Consejo de Europa y de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales (FRA)***

Particularmente el documento Understanding and Preventing Discriminatory Ethnic Profiling, que advierte de los riesgos de clasificar a personas por su origen o nacionalidad en contextos policiales y estadísticos.

La publicación de nacionalidades sin un fin legítimo, necesario y proporcional constituye exactamente el tipo de práctica que estas instituciones desaconsejan taxativamente.

■ 3. No es una información útil: es una información distorsionada

La nacionalidad no es un elemento explicativo del delito. Publicar datos descontextualizados genera una percepción errónea y amplifica injustamente la representación de determinados colectivos en las estadísticas policiales.

En España —según los datos del Instituto Nacional de Estadística correspondientes a 2023— el 72% de las personas condenadas son españolas y el 28% son extranjeras. A primera vista, esta proporción podría interpretarse erróneamente como un indicador de que la población extranjera delinque más. No es así.

La población extranjera supone aproximadamente el 14% del total, pero está compuesta mayoritariamente por personas jóvenes y en edad laboral. Esto es clave: la criminología demuestra que las franjas de edad más jóvenes concentran mayor porcentaje de conductas delictivas, con independencia del origen nacional.

Además, una parte significativa de la población migrante vive en situaciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica, factores que los estudios internacionales identifican como determinantes en la exposición al delito, no solo como autores, debemos recordar, también como víctimas. No se trata de nacionalidad, sino de condiciones de vida.

Por eso los expertos, la evidencia empírica y los organismos europeos coinciden: La inmigración no está aumentando la delincuencia en España. De hecho, España mantiene una de las tasas de criminalidad más bajas de la Unión Europea.

La estadística, bien explicada, sugiere conclusiones muy distintas a las que algunos discursos quieren promover: el origen nacional no es un factor explicativo útil de la delincuencia, y destacar la nacionalidad en la información policial solo contribuye a la estigmatización, no a la seguridad.

■ 4. No se publican otros datos sensibles para evitar estigmas: con la nacionalidad debe hacerse igual

Si el objetivo fuese realmente estadístico o técnico, también podrían difundirse otros datos que influyen en el análisis criminológico —como el nivel educativo, la situación socioeconómica, el barrio de residencia o la existencia de procesos de exclusión social—, pero nadie lo plantea, y con razón. Estos datos no se publican porque todos comprendemos que hacerlo generaría estigmas injustos sobre colectivos vulnerables.

El mismo principio debe aplicarse a la nacionalidad. Difundirla como un elemento identificador en la comunicación pública no aporta calidad al debate ni mejora la respuesta institucional; solo desplaza el foco hacia un rasgo personal que nada explica por sí mismo y que puede activar prejuicios sociales. La prudencia que ya aplicamos a otros datos sensibles debe extenderse también a este, en defensa de la igualdad, la convivencia y la cohesión social.

■ 5. El foco debe ponerse en las causas, no en las etiquetas

Si se quiere reducir la delincuencia, las políticas deben orientarse a:

- combatir la marginación,
- reforzar las políticas de integración,
- mejorar la respuesta penal cuando proceda,

- agilizar los procedimientos de expulsión si así lo prevé la ley,
- y fortalecer la prevención.

El origen nacional no es una causa delictiva: es una etiqueta que no explica nada y estigmatiza mucho.

■ 6. España debe defender su modelo de cohesión social, no fracturarlo

La cohesión social es uno de los grandes activos de nuestra democracia. La pluralidad no es un problema: es una riqueza.

Introducir prácticas que fomentan la estigmatización no representa a la España moderna, constitucional y europea que hemos construido entre todos, ni se ajusta a los estándares internacionales que nuestro país ha asumido.

La seguridad se construye con datos rigurosos, políticas públicas sensatas y respeto a los derechos fundamentales. Nunca con atajos que convierten el origen nacional en un marcador de sospecha.

CONCLUSIÓN

La Unión Progresista de Fiscales manifiesta su rechazo a la propuesta de publicar la nacionalidad de las personas detenidas. Es una medida contraria al rigor técnico, inútil para la seguridad, incompatible con los estándares europeos y perjudicial para la cohesión social.

Defendemos una justicia basada en hechos, no en identidades. Una justicia que protege, no que divide. Una España que se reconoce en la igualdad y la convivencia, no en el señalamiento y el miedo.

Bilbao, Olot, Córdoba, Jaén, Granada y Barcelona, a 3 de diciembre de 2025

El Secretariado de la Unión Progresista de Fiscales